

Ffmo. J. 256. 19

Conde del Valle de Su. Capitular de D. S.  
Suelto asno obediencia con todo rendimiento: dize que a unq  
por su mucha Ciudad achagues y ocupacion precisa de su  
Exercicio de Alguacil Mayor del S. Tribunal de la  
Inq. deste Reyno, a mas de quatro años no asiste a los  
ayuntam.<sup>tos</sup>, le parese muy de su obligac.<sup>on</sup> el poner en noticia  
de D. S. el que con el motivo de tener sus ganados en el  
Millas que llaman de la Tarra Jurisdiccion de D. S. quien  
se los tiene señalados como Vecino y ganadero Criador, los  
quales Millares alindan con el termino y Jurisdiccion que  
dizen hauez de Cutillas, y con dha. Jurisdiccion hauez  
Entrado su ganado en dho. termino se le denuncio y quin  
to por el Señor que dize ser de dha. Villa de Cutillas con  
dho. motivo dhuerto para su defensa el buscar en la dha.  
de ayuntam.<sup>to</sup> de D. S. si avia algunos papeles tocantes a  
su pretension en donde encontro Una Real executiva  
de los Señores Presidente y Oydores de la R. Chan. de Gra  
nada. Expedida en el año de 1630: ganada en Contradib.  
Juicio con In. Perez Calvillo Señor que Capresava ser de dha.  
Villa sobre el gasto de las Leñas de su termino en que se  
mando al su dho. no vedase el Vio y gastos de las a los  
Vecinos desta Ciudad como asi mesmo el abrenar, Fosar  
Monte, y Area Leña. seca en fuerza del Real privilegio  
del S. Rey D. Alonso del año de 1305: Concedido a D. S.  
y sus Vecinos para el gasto comun de sus ganados que esta  
Inserto en dha. R. Executiva; La misma Una Sentencia  
dada por el Doctor Cui. Perez de Valencia Juez de Comision  
de los Señores Reyes D. Fernando y D. Isabel para el conovim.  
de los terminos desta Ciudad (su Peña en Alcalá de Henares  
a 27 de Marzo de 1498: en virtud del qual despacha  
prohib.<sup>o</sup> al dho. In. Perez Calvillo la Venta de las Leñas de  
dho. lugar, con pena de las Vendiere de cinquenta mill mrs.  
y que no vedare el pasto de las a los Vecinos de D. S. y no auen  
do llegado asta ahora a noticia del Conde este privilegio.